

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 10160

Artículo 1ro: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 290,68 ( PESOS DOSCIENTOS NOVENTA CON 68/100 ) a favor del Agente JOSE ANIBAL CARREÑO – Legajo nro. 15654/7 – DNI: 20.602.071; en concepto de Bonificación por Antigüedad y SAC correspondiente al año 1998.

Conforme se detalla:

ANTIGÜEDAD 6 – PROGRAMA 13

1.1.1.3.5.2 Bonificación por Antigüedad	\$ 268,32
1.1.1.3.2 SAC	\$ 22,36

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación que deberán ser depositadas en el / los Organismos que a continuación se indican:

Jubilación	\$ 37,56
Jubilación s/ SAC	\$ 3,13
IOMA	\$ 12,88
IOMA s/ SAC	\$ 1,07

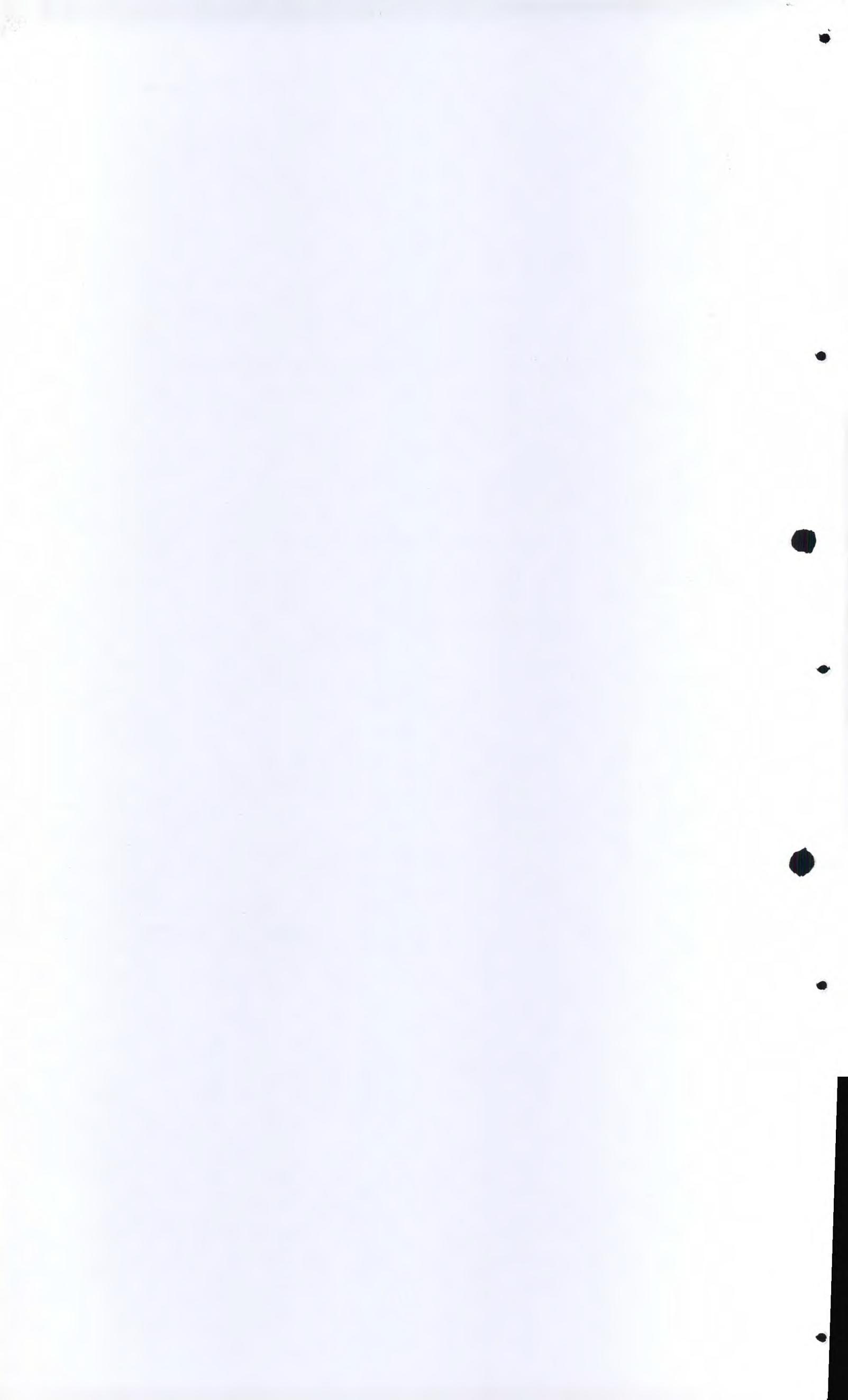
Neto a Dep. en Cuentas

Sindicato Cta.Af	\$ 4,02
Sindicato s/SAC	\$ 0,34
Co Seguro	\$ 8,05
Co Seguro s/SAC	\$ 0,67

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

1.1.1.4.1 IPS	\$ 34,88
1.1.1.4.2 IOMA	\$ 13,95
1.1.1.4.3 Co Seguro	\$ 2,91
1.1.1.4.4 ART	\$ 2,17

ARTICULO 2º: Impútese los importes reconocidos en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1998:



F.	P.	S.	S.	J.	P.Pal.	P.Par.	Ap.	
6	13	1	1	1	3	5	2	Bonif. Antig \$ 268,32 (en exceso)
6	13	1	1	1	3	2	0	SAC \$ 22,36 (en exceso)
6	13	1	1	1	4	1		IPS \$ 34,88
6	13	1	1	1	4	2		IOMA \$ 13,95
6	13	1	1	1	4	3		Co Seguro \$ 2,91
6	13	1	1	1	4	4		ART \$ 2,17

ARTICULO 3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzcan en la Partida indicada en el Artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 1998.

ARTICULO 4º:-Regístrate la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 " Resultados de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 " Sueldos y Salarios a Pagar" y 211320000 "Cuentas Patronales a Pagar".

ARTICULO 5º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES, Lanús 7 de abril de 2006.-



CARLOS IGLESIAS FERNANDEZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARISA MOSCHINO  
VICEPRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0652  
DE FECHA 26 ABR 2006

Registrada bajo el N°	10160
<small>PROVINCIA DE BUENOS AIRES DIRECCIÓN DE REGISTRO DE DECRETOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DIRECCIÓN DE GOBIERNO</small>	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Subsecretaria*  
SUBSECRETARIA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE  
DECRETOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

